

EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS Y JUZGADOS MUNICIPALES

Biblioteca administrativa y jurídica.

Series  
Libro de Actas de  
las sesiones del Ayuntamiento  
año de 1904.

Modelación impresa para Ayuntamientos y Juzgados.

CALLE DE DON PEDRO, NÚM. 1, MADRID

Lib. 4

A 50



---

PROVINCIA DE *Almería*

PARTIDO JUDICIAL DE *Berja*

AÑO *1904*

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

*el Ayuntamiento*

PROVINCIA DE ...  
...  
... 1901 ...

LIBRO DE ACTAS

...



Parte inferior para unir al expediente.

3ª CLASE 50 PESETAS

3ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.008,116 \*

Reintegro al libro de actas de las sesiones del Ayuntamiento de esta ciudad, que debe llevar conforme a lo dispuesto en la regla 17 del artículo 70 del Reglamento de 27 de Mayo de 1904 publicado para la ejecución de la Ley del Timbre del Estado.

Recejo 26 de Mayo de 1904.

Juan J. Huiguer

*[Handwritten signature flourish]*



PROVINCIAS

PAGOS

IMPUESTO

esta folio...  
actos de la...  
ciudad, que segun  
y su reglamen  
mientos. Porjo  
movimientos  
Huiguer  
ia a su...  
atro, presidedos por  
en supe... de reuni  
estas Casas capitula  
en su mayor  
atona, y cuyos un  
fue de verificar la  
soldados de los  
cumplero y de los  
y aprobó la au

4 deliberacion de los modos de los cuatro ocu  
plares que estaban aplanados y cuyo resulta  
do se detalla en el expediente general del ocu  
plero y terminado se sup. aprobó y firmó

antes los officios,  
la clasificacion

20

RECEIVED

1850



Sen  
Mca  
D. Ga  
" Ma  
" Ma  
" Ray  
" Sca  
" Jon  
" Ric  
" Juc  
" Eub





Este libro compuesto de cincuenta folios entera  
de presente, constituye el libro de actos de las sesio-  
nes del Ayuntamiento de esta ciudad, que segun  
lo dispuesto en la Ley del Escrito y su reglamen-  
to, lleva el número de Ayuntamiento Berja  
veinte y seis de Marzo de mil novecientos  
cinco.

Juan M. Luque



- Senores ausentes
- Alcalde D. Juan Lupin
- D. Gabriel Gonzalez
- M. Alcala Benito
- M. Gutierrez Ruiz
- Rafael Diaz Rodriguez
- Esteban Lupin Martin
- José Enano Laracho
- Nicolas Gimenez Martin
- Juan de las Romeros
- Eulogio Jimenez

En la ciudad de Berja a veinte y seis  
de Marzo de mil novecientos cuatro, presididos por  
el Sr. Alcalde D. Juan Lupin Lupin se reunió  
en sesion extraordinaria en estas Casas capitula-  
res los Señores Senores del Ayunt. en su mayor  
número, por via especial convocatoria, y cuyos nom-  
bres al margen se expresan, a fin de verificar la  
clasificacion y delacion de soldados de los  
mores aplanados del presente recemplar y de los  
tres anteriores.

Acordada la sesion se leyó y aprobó la au-  
toridad

En seguida y estando presentes los alférricos,  
hallados e interesados se verificó la clasificacion  
y delacion de los mores de los cuatro ocu-  
plares que estaban aplanados y cuyo resulta-  
do se detalla en el expediente general del ocu-  
plare y terminado se leyó, aprobó y firmó

por los Srs. concurrentes y que legalizan por  
la presente acta

Como otro de los objetos de la citacion  
que se expresaba en la convocatoria se  
dio cuenta del Boletín oficial del 11 de  
Febrero último en que se publica la de-  
signacion de sucesores para el sorteo de  
Vocales asociados de la Junta municipi-  
pal, y no habiéndose presentado reclama-  
cion de ninguna clase y estando cum-  
plidos los requisitos legales, la Corpora-  
cion acordó proceder al sorteo que deter-  
mina el art. 68 de la ley municipal, el  
que tuvo efecto por lo anunciado al público,  
y resultó que la suerte designó a los Srs.  
siguientes = De la 1.<sup>a</sup> Seccion D. Gregorio Pe-  
drona Albedina, D. Antolin Pedro Redu-  
do y D. Eugenio Pedrona Diez = de la  
2.<sup>a</sup> Seccion D. Gaboñil Gonzalez Vidal, D.  
Juan Sanchez Barrena y D. Tori Medi-  
na Gonzalez = de la 3.<sup>a</sup> Seccion, D. Anto-  
lani Morcos Gonzalez y D. Rafael Diaz Bra-  
te = de la 4.<sup>a</sup> Seccion D. Eulifero Gouna-  
ler Gonzalez, D. Marcos Abaumbia Gutierrez  
y D. Juan Rodriguez Luján = De la 5.<sup>a</sup> S.  
Cristobal Navano Vellesas, D. Tori Sanchez  
Arceala y D. Cristobal Cardenas Ortuno = de  
la 6.<sup>a</sup> D. Diego Gonzalez Vidal y D. Tori San-  
tomedo Osorio = y de la 7.<sup>a</sup> D. Juan Lati-  
mer Bonilla, D. Eugenio Alroba Rodriguez  
y D. Tori Sedano Prados = Acordando que  
se anuncie al público este resultado en esta  
poblacion y en el Boletín Oficial de  
la provincia a los efectos del art. 69 exp



la ley  
Así se acordaron y terminaron la sesion  
firmada por los asistentes de que yo el Sec.  
tario inter. certifico =

Juan Superior Manuel Gutierrez

Manuel Albeda

Muendo Muerer

Figueroa y Romero

Rafael Bas

Eulogio Gonzalez

Jose Enciso

Abelardo Gonzalez

- Señores concurrentes
- D. Juan Superior
- D. Gabriel Gonzalez
- Manuel Albeda
- Manuel Gutierrez
- Rafael Bas
- Jose Enciso
- Ant. Maunubin
- Ricardo Jimenez
- Leandro Jimenez
- Juan Lucas
- Eulogio Gonzalez

En la ciudad de Berja a veinte y siete de  
Abril de mil novecientos cuatro, presididos por el  
Sr. Alcalde D. Juan Superior Superior se reunieron  
a las diez de la mañana en el Salon de sesio-  
nes de estas Casas Capitulares los demas Srs.  
del Ayunta. en su mayor numero y conyos  
nombras al margen se expresan, con el fin  
de celebrar la ordinaria de este dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se leyó,  
aprobo y ratifico la anterior.  
Leida la correspondencia oficial, acordaron  
se cumpla por el Sr. Presidente

debiendo determinaron el orden numerico de los  
Srs. Regidores para que cada uno ocupé su respecti-  
vo lugar y pueda ir sustituyendo o suplido al que  
le precede ya en la Presidencia, ya en el desempeño

de la Alcaldía o Tenencias, se verificó con arreglo a la Real orden de 27 de Julio de 1872, inserta en el Boletín oficial de la prov. de Ch. de Agosto siguiente, por el orden de votos que cada cual obtuvo, dio el siguiente resultado =

- |     |                               |      |                           |
|-----|-------------------------------|------|---------------------------|
| 1.º | D. José Lucio Saracho         | 2.º  | D. Juan Lucas Romero      |
| 3.º | " Mariano Manuel Sánchez      | 4.º  | " Pedro Saegun Roldan     |
| 5.º | " Lorenzo Villalobos Gallardo | 6.º  | " Goacim Ibarru Boan      |
| 7.º | " Ant. Maumbia Salmeron       | 8.º  | " Ricardo Gimeno Martine  |
| 9.º | " Eulogio Gourela Gourela     | 10.º | " Arturo Navarro Rodrig.º |

En seguida de mandato del Sr. Alcalde se leyó el art. 6.º de la ley municipal y enterados los señores asistentes acordaron fijar en número de once las Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento, confiando a cada una todos los negocios generales de los ramos que la ley pone a su cargo, y determinó el número de individuos de que ha de componerse procediendo inmediatamente a la elección de personas a votación directa y por papulitas siendo elegidos por haber obtenido mayores números de votos los señores siguientes =

Comisión de Hacienda = D.º Juanº Lupino Lupino, D. Antonio Maumbia Salmeron, D. Ricardo Gimeno Martine, D. Eulogio Gourela Gourela y Don Lorenzo Villalobos Gallardo.

id. de Monte y Vega = D. Gabriel Verde Gourela, D. Juan Lucas Romero, D. Eulogio Gourela Gourela y D. Manuel Gutierrez Ruiz.

id. de Abastos = D. Manuel Acoba Beruete, D. Rafael Báz Rodriguez, D. Emilio Lepuina Abastos Don Arturo Navarro Rodriguez.

id. de Alumbrado = D. Manuel Gutierrez Ruiz, D. Juan Lucas Romero, D. José Lucio Saracho y D. Arturo Navarro Rodriguez.



- de Policía Urbana y de Huestes — D. Manuel Gutiérrez Ruiz, D. Eulogio González Gourela y D. José Lucio Saracho
- de Comensales — D. Manuel Alcoba Berut, D. Eulogio González Gourela, D. José Lucio Saracho y don Mariano Ibarrá Sanchez
- de Ornato — D. Rafael Bay Rodríguez, D. Emilio Espinosa Martos y D. Pedro Garqun Roldán
- de Beneficencia y Sanidad — D. Gabriel González Gourela, D. Antonio Matia Salmerón, D. Juan Lucas Romero y don Francis Ibarrá Boza
- de Beneficencia y Sanidad — D. Gabriel González Gourela, D. Ricardo Giménez Martini, D. Emilio Espinosa Martos y don Pedro Garqun Roldán

De seguida procedió la Corporación al nombramiento de Regidor interinero de este Ayuntamiento, y se cayó en favor de D. Emilio Espinosa Martos.

Seguidamente se dio cuenta de una orden del Sr. Admón. de Hacienda de la provincia referente á que la Corporación designe persona que ocupe en aquellas oficinas las cédulas personales del corriente año en el fin de que la cobranza de principios cuanto antes sea posible, y enterados acordaron su cumplimiento, disponiendo designar á D. Juan Moreno Ayala, Agente del Ayuntamiento en la Capital, para el objeto indicado.

Dió cuenta del acuerdo de la Junta municipal fecha veinte y tres del actual cuando una plaza vacante de Médico titular, y de conformidad con la misma, el Ayuntamiento nombró Médico interino hasta la provisión del cargo en propiedad, al Profesor D. Antonio Ruiz Saenz, á quien se le participará el nombramiento por el Sr. Alcalde.

Se presentó su escrito de D. Antonio Man-  
riqu Roda natural de Turis, de cuarenta y  
nueve años de edad, casado y empleado, soli-  
citando que con su esposa D.<sup>ña</sup> Julia Espauiga  
Rodríguez de cuarenta y cinco años de edad  
y de igual natural, y sus hijos Juan de  
Dios, Encarnación y Magdalena Man-  
riqu Espauiga, de diez, ocho y seis años  
de edad respectivamente y de la propia na-  
tural, se les inscriba en el padrón veci-  
nal de esta localidad, en atención a que vie-  
ne en ellas ejerciendo el cargo de representante  
de la Compañía Arrendataria de tabacos ha-  
ci más de catorce meses, cuyo cargo exige  
su residencia fija en el término y la tiene  
efectiva: la Corporación optó (junta la  
pretensión y por unanimidad) acordó de  
clararlo como tal vecino con arreglo  
al art. 1.<sup>o</sup> de la ley Municipal, que se ha-  
ga la inscripción en el padrón y que se  
le comuniquen para su satisfacción, a  
sí como (quiere dirija) atento oficio al  
Sr. Alcalde de Turis para que haga  
la eliminación de aquel padrón.

Se acordó que con cargo al art. 4.<sup>o</sup> del capi-  
tulo 5.<sup>o</sup> de Abono de Cuarenta cent.<sup>os</sup> a cada uno  
de los pobres transeúntes Manuel Castillo,  
María Mellado, José Martín y Salvador  
Gutiérrez.

También acordaron que del cap. 1.<sup>o</sup> art. 6.<sup>o</sup> del  
presupuesto del año 1908 que está en ampliación  
se satisfagan a D. Antonio Payá, con los  
descuentos correspondientes ciento cuatro pesetas  
que se le adeudan como contribuyente temporero  
en asuntos de quintas.



Diose lectura de una orden del Sr. Director Gene-  
ral de Comos y telegrafos fecha veinte y dos del ac-  
tual para que se manifieste por este Ayunt. si po-  
dra facilitar local independiente del que ocupa la  
oficina telegrafica para instalar la postal, y a vo-  
prable con habitacion para el encargado o Admors  
de Comos y en sitio céntrico de la poblacion: enten-  
doy la Corporacion discutió el particular y en aten-  
cion a que ella no cuenta con ningun edificio  
propio que reúna condiciones apropiadas para el  
caso, a la dificultad que existe (dent) de encontrarlos  
en el centro de la poblacion y sobre todo a la fal-  
ta de recursos del Ayunt. que carece de conigua  
ción en el presupuesto para tal efecto, se acordó de-  
clarar lo que ha sido así por parte, mediante atenta comu-  
nicacion que se dirija por el Sr. Alcalde, al expre-  
sado Sr. Director Genl. para los fines que proceden.

No habiendo otro asunto de que tratar se dió  
por terminada la sesion que firmaran los Seño-  
res asistentes, de que yo el Secretario int. certifico.

<i>José Superior</i>	<i>Manuel Mota</i>
<i>José María Rodríguez</i>	<i>Antonio Maurubia</i>
<i>Rafael Bar</i>	<i>José Carlos Juncos</i>
<i>José Bruno</i>	<i>Juan Lucas</i>
<i>[Signature]</i>	<i>Ramón</i>
<i>[Signature]</i>	<i>Camilo Espinosa</i>
<i>Manuel Gutierrez</i>	<i>Severino Gonzalez</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

Se haõ conutar por la presente que no ha po-  
dido tener efecto la sesion ordinaria, que al si-  
guientemente correspondia celebrar en el dia de  
hoy por no haber asistido suficiente numero de  
H. Concejales: Berja tres Abril de mil novecientos cuatro.

El Alcalde accidental

El Secretario

Gabriel Gonzalez Gouza

Pablo Gonzalez

Sesion asistiendo  
D. Gabriel Gonzalez Gouza  
" Manuel Solleoba Berant  
" Manuel Gutierrez Ruiz  
" Rafael Diaz Rodriguez  
" Emilio Lepinao de Arta  
" Jose Enciso Saracho  
" Esteban de Arambia Salazar  
" Luis de Gouza Gouza  
" Ricardo Guineu de Arta  
" Albarran San Juan  
" Pedro Fargues Solera

En la ciudad de Berja, a diez de Abril de  
mil novecientos cuatro, presididos por el Sr. 1.<sup>o</sup>  
Benito Alcalde D. Gabriel Gonzalez Gouza  
des se reunieron a las diez de la mañana en  
el Salon de sesiones de estas Casas Capitula-  
res, los demas H. del Ayunt.<sup>o</sup> en su ma-  
yor numero, y cuyos nombres al margen  
se exponen, a fin de celebrar la ordinaria  
de este dia =

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se  
leyeron las anteriores que fueron aprobadas  
dada cuenta de la correspondencia oficial  
acordaron su cumplimiento por el Sr. Presidente

Expusieron por el Sr. Presidente haberse reci-  
bido las cédulas personales correspondientes al  
presente año y citarse en el caso de nombrar  
expendedor y recaudador de las mismas, acor-  
dando la Corporacion que se expendan en  
la Rentaria de este Municipio y recauden  
por el empleado de ella D. Carlos Ibarran  
Garcia

Se dio lectura de la circular del Sr. Adm.<sup>o</sup>  
de Hacienda de la provincia inserta en el  
Boletin Oficial del dia treinta y uno de  
Marzo sobre el padron de gauderia para  
el apudic al amillaramiento, y enterada



La Corporacion acordó se proceda á su cumplimiento por la Junta pericial nombrando dos oficiales temporeros para los trabajos á D. Gabriel Courator Gatemala y D. Juan Reyes Herrera.

Se dió lectura del art. 155 de la ley municipal y en su virtud acordaron la distribución de Fondos del presupuesto del presente mes por dos terceras partes, y que se libren por el Sr. Presidente segun los Fondos lo permitian.

Tambien se dió cuenta del Presupuesto de gastos de la Cárcel de este partido formado para el actual año de mil novecientos cuatro, importante cinco mil novecientas treinta y seis pesetas setenta centimos, y de lo prevenido en el art. 20 del Real Decreto de 13 de Abril de 1875. publicado en la Gaceta del día siguiente, segun el cual el Ayunt. está en el caso de hacer el reparto proporcional de dicha cantidad entre todos los pueblos del partido judicial; y celebrada la Corporacion trató el asunto con detenimiento y acordó verificar y efectuar el citado reparto fijando como base de él el cupo de contribuciones directas que por Territorial e Industrial tiene cada pueblo señalado para el Tesoro en armonia con lo establecido en la regla 5.ª de la Circular de 12 de Noviembre de 1874 inserta en el Boletín Oficial del 29 de mismo, dando este resultado

Pueblos.	Cupo de Contribuciones			Total	Cuenta que corresponde á cada pueblo al repartir de 5.936'60 Ptas.	
	Rústica	Urbana	Industrial		Pesetas	Cent.
Adra	41.572 07	17.971 23	15.878 34	75.421 64	1631	55
Berja	59.375 48	27.338 51	10.729 50	97.443 49	2172	25
Beriman	6.603 31	922 74	315 35	7841 50	174	70
Dalias	61.070 68	8.594 32	2688 24	72373 24	1613	18
Larriol	12.441 77	684 20	105 75	13231 72	294	82
Total	181.080 71	55511 20	29712 08	266304 99	5936	60

Disponiendo que se ponga certificación de este particular en el presupuesto, el que con su copia se remitirá al Sr. Gobernador civil de la provincia para su superior aprobación.

También se dio lectura de una circular de invitación que el Sr. Alcalde de Almería hace en nombre de aquella Corporación municipal á este Ayuntamiento interesándole la asistencia al acto de la recepción que en honor de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) habrá de tener efecto el día veinte y cinco del corriente en las Salas Consistoriales de dicha Capital. La municipalidad se enteró con gran complacencia de dicha galante invitación que lleva fecha cinco del corriente, y atendiendo á que el acontecimiento de la visita real á la Capital de esta provincia cualtea por igual á todos los pueblos que á la misma corresponden, y representa una merced tanto más de estímulos cuanto que refleja el significativo deseo de nuestro augusto Monarca por lo respectivo á comprometerse por sí propio de las necesidades del país y procurar su cuidado y atención en la forma más adecuada, por unanimidad acordó que bajo este concepto se consulte al expresado Sr. Alcalde de Almería, indicándole además que habrá de disponerse la asistencia de una Comisión del Seno de este Ayuntamiento al acto para que es este convalidado, ofreciendo de este modo el más sincero testimonio de adhesión y halago que la ciudad de Berja reserva siempre al egregio Soberano de España =

En seguida se acordaron los siguientes puntos del presupuesto que se librarán por el Sr. Presidente



te, según los fondos lo permitieren con cargo al ca-  
 pit. 1.º art. 3.º por suscripción a La Cronica diez  
 pesetas = Con cargo al art. 7.º del mismo cap.º a Vi-  
 cente Gardilas por comestura de las urnas,  
 cincuenta centimos = A Juan Navarro por ma-  
 terial para elecciones veinte y dos pesetas cinco-  
 ta cent. = A Juan Gimeno Pintor por id. id.  
 cincuenta y cuatro pesetas = Del cap.º 3.º art. 2.º  
 a D.ª Mariana Alcañal el importe del alumbrado  
 de publico de los meses de Enero, Febrero y  
 Marzo último, según las facturas = Del cap.º  
 5.º art. 4.º a cuatro pobres transeuntes, dos pen-  
 tas = Del cap.º 11 de supuestos por papel de  
 pagos al Estado por veinte y dos documentos  
 cincuenta pesetas = A José Salazar Gouzales por  
 sangrar y poner sanguijuelas a enfermos  
 pobres en los dos últimos meses veinte  
 pesetas = A Juan y Laureano Oliver por dos  
 bandos diez pesetas = A Abel Ariles por lle-  
 var y traer los libros del Ayuntamiento a la Igle-  
 sia una peseta cincuenta centimos = Que en  
 cargo al cap.º 11 del presupuesto del año corri-  
 ente se abonó a Juan Vargues treinta pe-  
 setas cincuenta centimos, por dos viajes dados  
 en un coche de la empresa que administra  
 por el Juzgado de 1.ª instancia, según ocubo =

No habiendo ningún otro asunto que tratar termi-  
 naron la sesion que firmaron los H.ºs. asistentes, de que  
 el secretario interior certifica

Manuel Chucherra

Manuel Chucherra  
 Secretario Interior

Mariana de Herrera  
 Pedro Sargues

José Cuervo

Rafael Bay

Supremo

Antonio Maurubia

Maurubia

Eulogio Gonzalez

Esteban

- « José Cuervo
- « Gabriel Gonzalez
- « Manuel Ullada
- « Gabriel Verde
- « Manuel Gutierrez
- « Rafael Bay
- « Emilio Lepina
- « Ricardo Gimenez
- « Esteban Maurubia
- « Juan Lucas
- « Antonio Maurubia
- « Eulogio Gonzalez
- « Pedro Sarguer
- « José Cuervo

En la ciudad de Berja a diez y siete de Abril de mil novecientos cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Dupin Dupin, se reunieron a las doce de la mañana en el salón de sesiones de estas Casas Capitulares los señores del Ayuntamiento en su mayor número y cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se leyó la acta anterior que fué aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial acordaron su cumplimiento por el Sr. Presidente.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de los telegramas oficiales que ha recibido de los señores Sr. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernación y del Sr. Gobernador civil de la provincia, con motivo y ocasión del omicidio inicuamente cometido de que fué víctima el primero por el ferrocarrilista Joaquín Miquel Artal de Barcelona.

Enterose la Corporación con complacencia profunda de la diligencia y celo de la Alcaldía, que interpretando en su sentido propio el pesar público, se condujo en los primeros momentos de conocerse la funesta noticia del atentado que se expresa en la forma que se deduce de los mencionados despachos telegráficos contestación a los por ella